



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00096615- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN 2.67 HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA DE OPTATIVA - INGLES 6TO AÑO (CÓD. 321)

VISTO

La renuncia de la Prof. **ELIANA GÓMEZ LLANES**, DNI 27.378.949 (Leg. 50863) a 2.67 horas reloj de Coordinación de Área/ Asignatura de Lengua Extranjera Inglés 6to - Optativa III (Cód. 321), **a partir del 01/10/2023**; aprobada por RR-2024-145-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj (Cód. 321), en atención a las necesidades del calendario de exámenes y con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que conforme al Acta de elección, adjunta en Orden 6 del presente expediente (IF-2024-00120375-UNC-SD#ESCMB), no se postularon candidatos a dicha convocatoria;

Que la Prof. María Belén Romero, DNI 38.503.051 (Leg. 58519) manifestó su interés y disposición para asumir la Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321), contando con el apoyo de las presentes;

Lo dispuesto en el último párrafo, del Art. 1º de la OHCS N° 3/13 y lo establecido en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA BELÉN ROMERO**, DNI 38.503.051 (Leg. 58519) en dos con sesenta y siete (2.67) horas reloj de Coordinación de Área/

Asignatura de Lengua Extranjera Inglés 6to - Optativa III (Cód. 321), *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*. Dichas horas reloj (Cód. 321) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas reloj para Coordinaciones de Asignatura (Cód. 321), que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: La Prof. María Belén Romero, DNI 38.503.051 (Leg. 58519), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.